



COMUNICADO

No. 019/2023 - Junio 9 de 2023

AVANCES EN PROCESO DE NEGOCIACION COLECTIVA CON SEGUROS DEL ESTADO

En desarrollo del proceso de la negociación colectiva que se lleva a cabo entre el sindicato de industria SINTRAPREVI y SEGUROS DEL ESTADO, en próximos días se instalará el Tribunal de Arbitramento que debe tomar decisiones sobre el pliego de peticiones presentado el 24 de febrero del presente año.

En representación de la organización sindical actuará como árbitro el abogado laboralista Jaime Bobadilla. Junto a él, intervendrán en el tribunal, la abogada Camila González, designada como árbitro por la Compañía y el abogado Darío Acevedo, árbitro en representación del Ministerio de Trabajo.

Esta instancia se encuentra contemplada en el ordenamiento jurídico y se debe realizar una vez haya culminado la etapa de arreglo directo sin llegar a un acuerdo entre las partes intervinientes.

Es importante recordar que esta etapa se desarrolló desde el 8 hasta el 28 de marzo de 2023, en el marco del diálogo social, con la intervención de los representantes del sindicato y la empresa. En esta, no fue posible llegar a ningún acuerdo en las justas peticiones para los trabajadores de Seguros del Estado.

Este conflicto lo generó el incumplimiento sistemático de las normas laborales, tales como los despidos colectivos arbitrarios, la falta de los incrementos salariales, el no pago de la bonificación de navidad, no reconocimiento del trabajo suplementario, no respeto a la desconexión laboral, el impago de la conectividad, la no entrega de las dotaciones en forma completa y oportuna, la asignación de funciones que no le competen a los trabajadores, la afectación de la seguridad y salud en el trabajo para los teletrabajadores. Además, la absoluta falta de claridad en cuanto a la unidad de empresa entre las entidades que comercializan los seguros generales y los seguros de vida.

Temas que afectan el bienestar de los trabajadores, que preferimos tratarlos en la negociación colectiva y no mediante una querrela administrativa ante el Ministerio del Trabajo.

Precisamente, el propósito de la organización sindical es plasmar estos y otros beneficios, que favorecen ampliamente a los trabajadores, en una convención colectiva con fuerza vinculante, que permita su ejecución y verificación oportuna. Por ello, el sindicato siempre ha estado dispuesto a dialogar para alcanzar un acuerdo.

Sin temor a equivocarnos, podemos afirmar que todas las solicitudes que se presenten a favor de los trabajadores, pueden ser acogidas de manera favorable e inmediata, dado que el conglomerado financiero español la Mutua Madrileña, dueña de cerca del 50% de las acciones de Seguros del Estado, cuenta con los recursos suficientes para asumir las obligaciones a las que tienen derecho los trabajadores en Colombia.

No debemos olvidar que este proceso de negociación colectiva al que nos referimos se inició y se mantiene, gracias a la templanza, fortaleza y compromiso de nuestros afiliados y dirigentes sindicales en Seguros del Estado.

Con el acompañamiento de más afiliados alcanzaremos RESULTADOS POSITIVOS PARA TODOS.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI
Bogotá, 9 de junio de 2023

